

COMUNICADO No. 013

PARA: TODOS LOS PROVEEDORES

ASUNTO: CERTIFICADO DE LIBRE VENTA-FDA

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2023

En referencia a la notificación hecha el día 10 de julio de 2023 por parte de la FDA, donde se informa que los documentos de exportación (Certificado de Libre Venta-CLV) serán emitidos en formato digital a partir de enero del 2024, hacemos de su conocimiento lo siguiente:

1. El fabricante debe imprimir el documento que le fue emitido en formato digital por la FDA (CLV) y llevarlo a notariar en Estados Unidos.
2. El documento notariado debe ser Apostillado en Estados Unidos.
3. El documento notariado y apostillado se presenta en la Dirección Nacional de Dispositivos Médicos.
4. El documento debe cumplir con el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 490 de 04 de octubre de 2019, si viene en idioma distinto al español debe presentarse la traducción al español por traductor público autorizado.

Atentamente,

**DR. RUSBEL BATTISTA ORTEGA**

Director Nacional de Dispositivos Médicos  
Ministerio de Salud



*RB/ll*

COMUNICADO No. 014

**PARA: TODOS LOS PROVEEDORES**

**ASUNTO: DOCUMENTOS EN FORMATO DIGITAL**

**FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2023**

En referencia a los documentos (Certificado de Libre Venta-CLV), emitidos en formato digital hacemos de su conocimiento lo siguiente:

1. El fabricante debe imprimir el documento que le fue emitido en formato digital y llevarlo a notarizar en el país donde fue emitido.
2. El documento notariado debe ser Apostillado en el país donde fue emitido.
3. El documento notariado y apostillado se presenta en la Dirección Nacional de Dispositivos Médicos.
4. El documento debe cumplir con el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 490 de 04 de octubre de 2019, si viene en idioma distinto al español debe presentarse la traducción al español por traductor público autorizado.

Atentamente,

**DR. RUSBEL BATISTA ORTEGA**

Director Nacional de Dispositivos Médicos  
Ministerio de Salud



RB/II